

CCC.224-2019

Miércoles 03 de julio del año 2019
Santo Domingo, D.N.

A LA: **Licda. Lisette Cruz Campillo**
Encargada de Compras y Contrataciones del MISPAS.
Su despacho.

ASUNTO: Remisión de Actas Varias del Comité de Compras y Contrataciones del MSP, relativas a: **1. "ACTA DE ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA PARA EL MSP", 2. "ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL CCC", 3. "ACTA DE ENMIENDA DE CRONOGRAMA MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005", y 4. "ACTA DE ENMIENDA DE CRONOGRAMA MISPAS-CCC-PEEX-2019-0003".**

Luego de un cordial saludo, vía la presente, para su conocimiento y fines de lugar, tenemos a bien remitirle un (01) original de las siguientes actas:

1. **Acta de Adjudicación No.79-2019**, de fecha miércoles tres (03) de julio del año dos mil diecinueve (2019), relativa al proceso de comparación de precios para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA PARA EL MSP"**.
2. **Acta No.85-2019**, de fecha miércoles veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019), relativa a la reunión ordinaria del CCC.
3. **Acta No.93-2019**, de fecha martes dos (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019), relativa a la enmienda del cronograma del proceso para **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO"**, proceso de referencia: **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**.
4. **Acta No.94-2019**, de fecha martes (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019), relativa a la enmienda del cronograma del proceso para **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO"**, proceso de referencia: **MISPAS-CCC-PEEX-2019-0003**.

Sin otro particular por el momento.

Muy atentamente,


Dr. Benito Antonio Cruz Peña
Director Jurídico

Secretario del Comité de Compras y Contrataciones del MSP

BACP/LKPD

ACTA No.093-2019

ACTA ADMINISTRATIVA QUE ENMIENDA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PARA LA "COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO POR EL MECANISMO EXCEPCION COMPRA PROVEDOR UNICO", DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **hoy martes dos (02) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las diez (10:00 a.m.), horas de la mañana, en la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Salón de Reuniones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública, sito en el tercer nivel del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina avenida Tiradentes, ensanche La Fe, se dio inicio a la reunión ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes miembros: **Licda. Rosalba Arias Cruz**, Directora Administrativa y Financiera, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**, Ministro de Salud Pública, **Licdo. Carlos Justo Trinidad**, Director Financiero, **Licda. Francia Matos**, en representación del **Licdo. Luis Ramón Cruz Holguín**, Director de Planificación Institucional, **Dr. Benito Antonio Cruz Peña**, Director Jurídico y el **Ing. Amín Alvarado Reyes**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La **Licda. Rosalba Arias Cruz**, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**, Ministro de Salud Pública, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

- 1) **10:00 a.m.** Inicio de la reunión por parte de la **Licda. Rosalba Arias Cruz**, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
- 2) Conocer sobre la aprobación de un **nuevo cronograma** que regirá el proceso para la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO POR EL MECANISMO EXCEPCION COMPRA PROVEDOR UNICO"**, DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005.

VISTOS:

VISTA: La **Constitución Dominicana**, proclamada el trece (13) de junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La **Ley No.340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El **Reglamento de Aplicación de La Ley No.340-06**, aprobado mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.A.' and 'G']

VISTO: El **requerimiento** suscrito por la **Dra. Gisselle Vásquez**, Directora del Programa de Medicamento de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas. De fecha catorce (14) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), mediante la comunicación Alto costo -0584-2019, dirigida a la **Licda. Rosalba Arias Cruz**, Directora Administrativa y Financiera del MISPAS, presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), para la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO"**

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos**, solicitada por la **Dra. Lisette Cruz Campillo**, Encargada de la División de Compras del MISPAS, expedida por la Dirección Financiera de este Ministerio y debidamente firmada y sellada por su Director, el **Lic. Carlos Justo Trinidad**, en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), para la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO"**, por un valor de Setecientos Treinta y Un Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos Dominicanos con 60/100 Centavos, (RD\$731,894.369.60).

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 15-17, de fecha (22) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), para la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO"**, numero de preventivo y documento 2019.0207.01.0001.4342-Versión y EG1558975592380mbpxD con un presupuesto de Setecientos Treinta y Un Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos Dominicanos con 60/100 Centavos, (RD\$731,894.369.60).

VISTA: El **informe que sustenta el uso de la exclusividad por proveedor único**, elaborado por la **Dra. Gisselle Vásquez**, Directora del Programa de Medicamento de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas para la **COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO**.

VISTA: Las **Fichas Técnicas**, elaborado por la **Dra. Gisselle Vásquez**, Directora del Programa de Medicamento de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas para la **COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO**.

VISTA: La **Solicitud de Aprobación de Proceso** realizada por la Dra. Lisette Cruz Campillo, Encargada de la División de Compras del MISPAS, dirigida al Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Director Jurídico del MISPAS, mediante la comunicación No. DCC-117-2019, de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), relativa la adquisición de **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO"**.

VISTA: El **Acta No. 56-2019**, de fecha **miércoles veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante la cual el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), que **APRUEBA** llevar a cabo el proceso de Excepción por Proveedor Único para la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO POR EL MECANISMO EXCEPCION COMPRA PROVEDOR UNICO"**, de referencia: **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**.

VISTA: La **convocatoria** al proceso de Excepción por Proveedor Único para la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO POR EL MECANISMO EXCEPCION COMPRA"**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"Año de la Innovación y Competitividad"

PROVEDOR UNICO", de referencia: **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**, a través de un (1) medio escrito de circulación nacional, invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

VISTA: La carga del proceso de Excepción por Proveedor Único para la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO POR EL MECANISMO EXCEPCION COMPRA PROVEDOR UNICO"**, de referencia: **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**, en el Portal Transaccional, en donde se puede visualizar la fecha de publicación y de recepción de las ofertas.

VISTO: El **Cronograma de Actividades** que rige el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**, contenido en los Términos de Referencia..

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO: Que tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Pliegos de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes / Proponentes.

CONSIDERANDO: Que el Principio de Transparencia y Publicidad, establece que las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en la Ley No.340-06, se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la ley.

CONSIDERANDO: Que, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, este Comité aprueba bajo decisión, enmendar el Cronograma de Actividades contenido en los términos de referencias del proceso de referencia: **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de todos y cada uno de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, VÁLIDAMENTE REUNIDO DECIDIÓ MEDIANTE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (**MISPAS**), **APRUEBA Y AUTORIZA** enmendar el **Cronograma de Actividades** del proceso de Excepción por Proveedor Único de referencia **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**, relativo a la **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO POR EL MECANISMO EXCEPCION COMPRA PROVEDOR UNICO"**, de referencia: **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**, bajo un nuevo **Cronograma** que de ahora en adelante será el siguiente:

No.	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Fecha de publicación del aviso de convocatoria	EJECUTADO
2.	Adquisición de los Términos de Referencias/Ficha Técnica en físico.	EJECUTADO
3.	Período para realizar consultas por parte de los interesados en participar en el proceso.	EJECUTADO
4.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones a los interesados en participar en el proceso, mediante circulares o enmiendas.	EJECUTADO
5.	Proceso de registro, recepción de propuesta: "Sobre A y Sobre B".	EJECUTADO
6.	Apertura y Lectura de "Sobre A" Ofertas Técnicas	EJECUTADO
7.	Evaluación de Ofertas Técnicas	EJECUTADO
8.	Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	EJECUTADO
9.	Periodo de subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsancionable.	EJECUTADO
10.	Notificación de oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y lectura del sobre B, Ofertas Económicas.	EJECUTADO
11.	Apertura y Lectura de "Sobre B" Ofertas Económicas.	EJECUTADO
12.	Elaboración del acta de Adjudicación	Miércoles tres (03) de julio del año dos mil diecinueve (2019).
13.	Notificación de Adjudicación	Lunes ocho (08) de julio del año dos mil diecinueve (2019).
14.	Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta el jueves once de julio (11) de julio del año dos mil diecinueve (2019).
15.	Suscripción del Contrato / Orden de Compra	Martes dieciséis (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019), en la Dirección Jurídica del MISPAS.
16.	Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscrito entre las partes.

Resolución aprobada por unanimidad.

A.A.
G

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C.) de este Ministerio, a los fines que conforme a lo establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; el Decreto No.543-12, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, **A NOTIFICAR LA PRESENTE ENMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, POR TODAS LAS VÍAS CORRESPONDIENTES.**

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y contrataciones (U.O.C.C.), para que **ENVÍE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA** a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluida estas resoluciones, **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO POR EL MECANISMO EXCEPCION COMPRA PROVEDOR UNICO"**, de referencia: **MISPAS-CCC-PEPU-2019-0005**, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la fecha y lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.



Licda. Rosalba Arias Cruz
Directora Administrativa y Financiera
Presidenta en Funciones del Comité de
Compras y Contrataciones del MISPAS



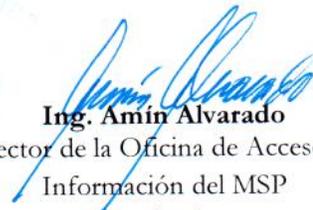
Licda. Francia Matos,
En representación del
Lic. Luis Ramón Cruz Holguín,
Director de Planificación Institucional del
MISPAS
Miembro



Lic. Carlos Justo Trinidad
Director Financiero del MSP
Miembro



Dr. Benito Antonio Cruz Peña
Director Jurídico
Miembro



Ing. Amín Alvarado
Director de la Oficina de Acceso a la
Información del MSP
Miembro